REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº: 134/2015

Concepción, 17 de junio de 2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C." PARA LA ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN, CON ID Nº: 296.525

VISTO: La realización del Llamado a Contratación Directa Nº 07/2015 - **"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN", CON ID Nº: 296.525.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;
Que, la presente adjudicación se realiza en virtud a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 522/2015, y la Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c) que reza: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1º: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Contratación Directa **Nº 07/2015 – "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN", CON ID Nº: 296.525,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA ADJUDICADA	RUC Nº	DESCRIPCIÓN	Monto Adjudicado
1	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	80009767-0	Adquisición de Fotocopiadoras Multifunción	42.350.000
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				42.350.000

SON GUARANIES: Cuarenta y dos millones trescientos cincuenta mil.

ART. 2º: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G., Secretario General de esta Institución.

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
SECRETARIO GENERAL

FCO. FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR